

LA GACETA



AÑO VII.

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 18 DE 1852.

NUM. 214.

PARTE OFICIAL.

(Comunicado de oficio.)

CONCORDATO.

Por consideraciones de no poca gravedad que el público sabrá apreciar, nos parece oportuno manifestar que la negociacion del Concordato no se debe á circunstancias particulares producidas por la casualidad, ni á una inspiracion apasionada del espíritu de partido, ni á ningun sentimiento ajeno de la calma y serenidad que deben presidir siempre á los actos gubernativos, sino que fué pensada detenidamente, combinada muy de antemano, y conducida con la laboriosa lentitud que asegura el buen éxito y corresponde al acierto de los cálculos. El Concordato no debe considerarse de ningun modo como el desenlace de una lucha en que el Gobierno se haya llevado lo mejor, ni como el resultado de un triunfo sobre influencias hostiles, sino unicamente como un efecto de prevision, en mira de acontecimientos que no se habian verificado aun, y de complicaciones que la experiencia de otros pueblos nos presenta como inevitables, si desde muy antes no se remueven prudentemente los pretextos de dificultades y los germenés de conflictos. En una palabra, el Concordato es una de aquellas obras completamente independientes de la pasion, que la administracion presente, prescindiendo de la cuestion de tiempo y personas, tuvo la gloria y felicidad de llevar á buen fin, apoyada solamente en la autoridad de ejemplos anteriores, fiada en la feliz situacion que nos hicieron desde el origen nuestras relaciones con la corte romana; esperanzada en la ilustrada benevolencia del actual Pontífice que conoce personalmente las necesidades y tendencias de las sociedades americanas; y en fin, admirablemente secundada por el zelo, la actividad é inteligencia de nuestros agentes diplomáticos que supieron aprovecharse de la oportunidad,—aquella llave infalible de las mas difíciles empresas.

Hecha esta declaracion que tiene de deshacer gravísimas equivocaciones, á prevenir interpretaciones injustas, cuando no gratuitamente malignas, y á evitar que en el porvenir el espíritu de zizania convierta un elemento de paz y de concordia en instrumento de odio y en motivo de injustas recriminaciones, nos resta justificar nuestro aserto por la inflexible logica de las fechas, aquellas insuperables barreras contra las cuales escollan el error, la maligni-

dad y la calumnia. El gobierno, zeloso tanto de su propia dignidad como del decoro de la autoridad eclesiastica llamada á auxiliarse en la delicada tarea de mejorar la suerte de este pais, no quiere aceptar en su favor la suposicion de lamentables victorias que en todo caso no se hubieran conseguido sino á expensas de la union y de la buena armonia, y mayormente cuando se le atribuiria tan odioso mérito con menoscabo de la verdad.

Por consiguiente, quiere se entienda que la negociacion del Concordato fué iniciada el 10 de octubre de 1851, como consta de las instrucciones dadas á nuestro Ministro Plenipotenciario en Roma, esto es, en el intervalo que medió entre la preconizacion del Ilustrísimo señor Llorente y su llegada á esta Diocesis. Seria el colmo de la ignorancia admitir que, á consecuencia de hechos muy posteriores, hubiese podido entablarse, discutirse y llevarse á feliz conclusion en el espacio de pocos meses un asunto que requiere largas meditaciones y, á la distancia en que estamos colocados, el trascurso de años enteros. Seria tambien inferir una torpe injuria á la Santa Sede el pensar que el mas cauto, el mas prudente, el mas circunspecto de los gabinetes hubiese podido hacerse tachable de parcialidad y complice de una indiscreta precipitacion, prestandose sin exámen y sin antecedentes á una obra de iras y de rencor que comprometiese la magestad inalterable de la religion y contrariase el espíritu del cristianismo. En suma, ver en el Concordato un acto de venganza ó de represalias ó una diestra combinacion de una política aconsejada por momentaneos calores, seria calumniar sacrilegamente el santo caracter de Pio IX, desconocer la verdadera índole de la política del Vaticano, desvirtuar el principal acto de este gobierno, hacer poco honor al actual sistema suponiendole mezquinos móviles, y hacerse ningun honor á sí mismo probando una crasa ignorancia de las distancias, del modo como se ventilan los asuntos de Estado, y del tiempo que se necesita para concluirlos.

Nos seria fácil suministrar otros datos para probar que, no solo el origen del Concordato, sino tambien su remision, nada tienen que ver absolutamente con cuestiones personales y pasajeras, que se celebró cuando debia celebrarse y llegó á su tiempo, sin que ninguna ocurrencia anterior, ningun acontecimiento subsecuente pudiesen influir en la actividad ó en la lentitud de las negociaciones; pero creemos que basta lo expuesto pa-

ra restituir á tan importante documento el caracter de espontaneidad, de política moderacion y de calma diplomática que le ha dado la Corte Romana y que pretenden quitarle algunos ilusos que no saben bajo que latitud se encuentra la Ciudad eterna, ó algunos hombres arrebatados que se figuran que un Gobierno obra por los mismos impetus que los mueven. Al poner así la cuestion bajo su verdadero punto de vista, la actual Administracion no hace mas que consultar su propia dignidad, sin atender á otras consideraciones, y no teme que nadie se equivoque sobre la rectificacion de un hecho desfigurado, porque harto ha probado y en caso de necesidad, probaria todavia que está siempre dispuesta á defender sus derechos y atribuciones contra cualquiera que se atreviese á atacarlos. No vé pues ningun inconveniente, y sí, alguna ventaja en repetir aquí con franqueza que el Concordato de Costa-Rica no es obra de las pasiones ni de las circunstancias, sino una consecuencia legitima é indispensable del mismo pensamiento que dirigió las negociaciones relativas á la ereccion del obispado de San José y á la eleccion del Ilustrísimo señor Llorente,—consecuencia del todo independiente de incidentes aislados que no podian material ni moralmente alterar el giro de las capitulaciones iniciadas.

Prescindiendo pues, de los pasos preparatorios, se entabló el ajuste del Concordato en Roma dos meses antes de la llegada del Ilustrísimo señor Obispo de San José en 1851, y estaba casi concluido en Agosto de 1852.

Por lo demas el Gobierno, satisfecho con la gloria de haber dado cima á tan ingente negocio, y ufano con la idea de que no á todos era fácil su consecucion, no vacila en reconocer que pertenece igualmente á otros, y desde muy atras, el mérito de tan grande pensamiento. Diremos mas; se complacé mucho la Administracion en poseer en su seno al mismo ministro de Hacienda que, lleno de prevision, hablando de los diezmos, estampaba en su Memoria de 1848, la siguiente esperanza hoy realizada:

«Cuanto se podria decir acerca de esta contribucion! Pero me callaré, porque aun no nos vemos libres de preocupaciones que se deben respetar. Esperemos que sea tiempo, y entonces desaparecerán muchas contribuciones que, habiendo nacido en las tinieblas del poder absoluto, destruyen la pública prosperidad; degradando no pocas veces al que las satisface. ¡Ojala que este negocio se pudiera arreglar con la autoridad eclesiastica por medio de un Concordato.»

MINISTERIO DE GOBERNACION

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N. 13
MINISTERIO DE GOBERNACION. 5

S. E. el Presidente de la Republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

JUAN RAFAEL MORA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Teniendo á la vista el título 8º de la ley número 41 de 27 de Diciembre de 1848 y el decreto número 13 de 19 de Diciembre de 1849; informado de que en algunos pueblos de las Provincias no se ha hecho efectivo por algunos años el trabajo subsidiario para la composicion de caminos; y deseando que al mismo tiempo que la ley tenga puntual cumplimiento, las cargas públicas pesen sobre los habitantes con la posible igualdad,

DECRETO.

Art. 1º.—Desde el 1º de Enero del año próximo de 1853 en adelante, cada uno de los Gobernadores de las Provincias hará efectivo en los Cantones y distritos de su mando el trabajo subsidiario prevenido por el artículo 95, título 8º de la ley número 41 de 27 de Diciembre de 1848 para la composicion de caminos en el interior de las poblaciones y de una á otra de estas.

Art. 2º.—En consecuencia se cumplirá puntualmente con lo dispuesto desde el artículo 97 al 102 de la ley enuncida de 27 de Diciembre bajo el concepto de que en las listas de que habla el artículo 98 deben inscribirse todos los habitantes del Canton cualquiera que sea su fuero y categoría, y cualquiera que sea el lugar de su naturaleza, con advertencia que tambien debe inscribirse á los extranjeros siempre que tengan un año de residencia en el pais.

Art. 3º.—Debiendo concurrir cada uno de los habitantes desde la edad de diez y ocho años hasta la de cincuenta con dos dias de trabajo y con uno los soldados que se hallan con arma en mano, como previene el Decreto citado de 19 de Diciembre, los que no puedan ó no quieran dar el subsidio personal, lo pagarán en dinero á razon de tres reales diarios en el momento que se les exija.

Art. 4º.—Los Jueces de Paz son responsables de la recaudacion, tanto de jornales como de dinero, llevando cuenta separada de los unos y del otro.

Art. 5º.—Para el caso las listas se han de extender por triplicado y de ellas se dirigirá un ejemplar al Gobernador, otro quedará en poder del Jefe Político y el restante lo reservará el Juez de Paz respectivo para la exaccion de los jornales y del dinero que exhiban los contribuyentes inscriptos.

Art. 6º.—Despues de recibido el dinero, lo entregarán los Jueces de Paz en la tesoreria de propios respectiva con la lista correspondiente de las personas que lo han enterado; y concluidos los trabajos de la composicion de caminos, entregarán tambien

al Jefe Político las listas de los que han satisfecho en jornales los días que les tocaban.

Art. 7º.—El Tesorero de propios arreglándose á lo dispuesto en la sección 2ª capítulo 1º del Reglamento de policía, número 20 de 20 de Julio de 1849, tendrá á disposición del Jefe Político las cantidades que le hayan enterado los Jueces de Paz, y no entregará partida alguna sin orden por escrito del mismo Jefe. Este para darla debe esperar la general del Gobernador de la Provincia que tenga por objeto la composición de los caminos del interior, los de uno á otro pueblo y los de uno á otro barrio.

§ 1º.—Cuando la distancia de uno á otro pueblo exceda de dos leguas, y cuando algún pueblo carezca de recursos para componer la parte que le toque, el Gobernador previo informe de las autoridades locales, propondrá al Gobierno arbitrios para remediar la necesidad.

§ 2º La composición de los caminos generales que pasan por algunos pueblos corresponde á la Dirección de Caminos ó á la Compañía de Sarapiquí.

Art. 8º.—Concluida la Composición de los caminos del interior, el Jefe Político junto con el Tesorero de propios hará un examen y comparación de las listas originales con las que hayan presentado los Jueces de Paz: sacará los reparos que aparezcan y mandando deshacer las equivocaciones, dará por fenecida la cuenta para que sea examinada y glosada como la de propios.

Art. 9º.—Los Gobernadores informarán al Ministerio de lo Interior, en los seis primeros meses del año, del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la Ciudad de San José á los trece días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

Joaquín Bernardo Calvo.

Y lo comunico á U. para su conocimiento y demás efectos avisandome del recibo.

Dios guarde á U.

San José Diciembre 13 de 1852.

CALVO.

PARTE NO OFICIAL.

DOCUMENTOS SACADOS DEL ARCHIVO DE SEVILLA.

(Continúa.)

DECRETO.—Pongase con los autos tomados sobre el contexto de esta materia. Lo cual proveyó y rubricó S. S. el Sr. Don Toribio de Cosío, Caballero del orden de Calatraba, del Consejo de S. M. Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan General de este Reino en Guatemala en 25 de Noviembre de mil setecientos y nueve años. Carta—Muy ilustre Sr.—Acabo de recibir las adjuntas con un correo despatchado por el Gobernador de Costa Rica quien me participa haberse levantado los indios de la Talamanca y haber muerto dos religiosos misioneros y otros soldados, noticia bien lastimosa no solo por lo acaecido sino por lo que pueda resultar aunque la gran puntualidad á V. Sa. dará medio y providencias convenientes al servicio de ambas Majestades, las adjuntas las despachó al Maestro de Campo Don Diego de Herrera Campuzano para que las remita en la ocasión mas próxima que tubiese. Ntro. Sr. guarde á V. Sa. los muchos años que deseo y he menester. Subiaba y Noviembre dos de mil setecientos y nueve años. Muy ilustre Señor beso la mano V. Sa. su mayor servidor. Don Bartolomé González Eitoria. DECRETO.—Pongase con los autos. Lo cual proveyó y rubricó S. Sa. el Sr. Don Toribio de Cosío

Caballero del orden de Calatraba, del Consejo de S. M. Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan General de este Reino. En Guatemala en 25 de Noviembre de mil setecientos y nueve años. Carta—Sr. Doctor Don Juan Jerónimo Duarón, Señor Oidor Visitador General Señor mio.—Muy Señor mio, aunque ha poco que escribí á V. Sa., mi cariño no me permite dilatar la solicitud de salir de su salud que ruego á nuestro Sr. mantenga como hemos menester los vasallos de S. M. Yo quedo rendido á la disposición de V. Sa. El pliego adjunto es de Don Lorenzo de Granada Gobernador de Costa Rica para el Señor Presidente que se servirá V. Sa. de mandar que pase; es la noticia del rebelion sucedido en la montaña de la Talamanca en la cual aquellos barbaros mataron á los dos religiosos misioneros Fray Pablo de Rebullido que habia 18 años se mantenía de rara virtud y que de tanta continuación habia conseguido saber siete lenguas, y el otro Fray Juan Antonio de Zamora muy ejemplar, con otros 10 soldados; con que nunca ha tenido aquella montaña peor estado que el presente. Bien se acordará V. Sa. las representaciones que hice siendo V. Sa. Presidente y Capitan General de este Reino para que no se entrase á la montaña con la escolta de los 50 hombres por los Reverendos Padres misioneros, sino que era de sentir que con trecientos hombres, 200 armados con armas de fuego y 100 con blancas esto es lanzas, en dos batallones, uno que entrase por Boruca y otro por Chiripo se so juzgase y penetrase á aquella montaña juntándose estos dos cuerpos de gente en medio de ella y á fuego y sangre destruir los vicios y sacar los niños, pareciendome que solo este medio se puede tomar para reducir su inconstancia y variedad, á que los Reverendos Padres misioneros se opusieron diciendo que mudando de temperamento morirían los que saliesen, con lo cual se prosiguió la recluta y entrada de 50 hombres que con hartos desvelos y fatigas mantuve dos años con dos mil y doscientas almas reducidas y pacíficas hasta hoy que se ha experimentado esto que no he estrañado y subsisto todavía en mi dictamen, por que si así no se hiciere no se logrará nunca cosa buena y se experimentará cada dia esto.—V. Sa. sabe que yo le soy al paso de aficionado obligado y en esta atención le deseo servir y ruego á nuestro Señor me guarde á V. Sa. en su mayor grandesa como ha de menester. Chinandega y Noviembre 12 de mil setecientos y nueve años.—Sr. mio, beso la mano de V. Sa. su mas seguro servidor.—Don Diego de Herrera Campuzano.—DECRETO.—Pongase con los autos á que toca. Lo cual proveyó y rubricó S. Sa. el Sr. Don Toribio de Cosío, Caballero del orden de Calatraba, del Consejo de S. M. Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan General de este Reino. En Guatemala en 25 de Noviembre de mil setecientos y nueve años.—Isidro de Espinosa. Carta—Muy poderoso Señor.—Con harta confusión y sentimiento paso á noticiar en breve á Vuestra Alteza el impensado suceso que lloramos de nuestra conquista de Talamanca, la cual el dia 28 de Setiembre se armó contra nosotros á guerra con tan bárbara crueldad cual no ejecutará sino el hereje mas tirano; pues no solo mataron los indios de dicha conquista á 10 soldados, una muger y los Padres compañeros Fray Pablo de Rebullido y Fray Antonio Zamora á traición, estando la mitad de ellos enferma sino que pegaron á los cuerpos fuego quemando Iglesias y todo, robaron todos los ornamentos y cosas de ropa de las Iglesias y quemaron las imágenes de los Santos y en fin todo cuanto juzgo de maldad su malicia ejecutó su tiranía.—Escapo el Caba. Gobernador de los 30 hombres y 18 soldados, y de ellos salieron dos heridos y por mas amparo Divino que defensa actual por que se conjuró á toda la conquista desde los Urinamas hasta la Isla de Tojar, y todas tres naciones de Cabitaras, Talamanca y Terrabas se coligaron como estoy informando y solo no cooperaron los de Chiripo, pero de los demas los que no pelearon lo supieron, consintieron y lo callaron los que nos podian avisar, avisa á vuestra Alteza lo sucedido con individualidad el Sr. Gobernador de esta Provincia y por eso no molesto mas á vuestra Alteza, unico blanco de nuestras esperanzas, pondrá los remedios á restaurar del todo la pérdida de tantos años y de tantas almas.—Su Divina Majestad guarde á vuestra Alteza felices años con la prosperidad que en todo deseo. Cartago y Octubre 21 de mil setecientos y nueve años.—Beso los pies de vuestra Alteza. el siervo y Capellan Fray Antonio de Andrade.—DECRETO.—Llévese al Gobierno Superior.—Lo cual salió resuelto de la sala del R. Acuerdo de Justicia donde estaban los Sres. Presidente y oidores de esta Rl. Audiencia, á saber S. Sa. el Sr. Don Toribio de Cosío, Caballero del orden de Calatraba, Presidente.—Lic. Don Manuel de Valtodano.—Dr. Don Gregorio Carrillo y Escudero y Lic. Don Diego Antonio de Oviedo y Baños, Oidores en Guatemala, en 20 de Noviembre de mil setecientos y nueve años.—Isidro de Espinosa.—Decreto.—Al Sr. Fiscal.—Lo cual proveyó y rubricó S. Sa. el Sr. Don Toribio de Cosío, Caballero del orden de Calatraba, del Consejo de S. M. Presidente de

esta Rl. Audiencia, Gobernador y Capitan General de este Reino en Guatemala, en 26 de Noviembre de mil setecientos y nueve años.—Isidro de Espinosa.—Respuesta fiscal.—El Fiscal de S. M. ha visto esta carta y la del Gobernador de la Provincia de Costa Rica Don Lorenzo Antonio de Granda y Valvín, y dice de V. Sa. se sirvió de mandar llevar el negocio de la sublevación de los Indios de la Talamanca y muertos que ejecutaron en los Padres misioneros y soldados de escolta de aquella reducción y demás insultos y robos que hicieron á Junta de Guerra en que se han dado las providencias convenientes y órdenes de lo que ha de ejecutar el dicho Gobernador á que V. Sa. se ha de servir de mandar se arregle en todo y por todo, por ser conforme las leyes, octava, nona, décima y undécima del título cuarto libro tercero de la Recopilación de las Indias, con cuya incercion se libre despacho á dicho Gobernador. Guatemala y Noviembre 28 de mil setecientos y nueve años.—Lic. Gutierrez.—Decreto.—Hágase en todo como lo dice el Sr. Fiscal, y con inserción de las leyes que cita se libre despacho. Lo cual proveyó y rubricó S. Sa. el Sr. Don Toribio de Cosío, Caballero del orden de Calatraba, del Consejo de S. M. Presidente de esta Rl. Audiencia, Gobernador y Capitan General de este Reino. En Guatemala en 28 de Noviembre de mil setecientos y nueve años.—Isidro de Espinosa. Razon.—Libres el despacho en 29 de Noviembre de mil setecientos y nueve años.—Consulta.—Muy Poderoso Señor.—Deseando cumplir exactamente en la obligacion y el empleo y que se haga el servicio de vuestra Rl. persona pasa á dar cuenta á vuestra Alteza como habiendo dado providencia Don Toribio de Cosío, del orden de Calatraba, nuestro Residente Gobernador y Capitan General de este Reino, en el punto de haberse sublevado los Indios recién convertidos que habitan las montañas de la Talamanca en la Provincia de Costa Rica, y dado muerte á dos religiosos Sacerdotes de la Religion de S. Francisco, que los administraban enviando cuatro mil pesos en reales de vuestras reales cajas de esa Corte, cincuenta bocas de fuego, treinta y ocho armas blancas, dos mil balas y seis botijas de pólvora que recibí Blas González, Coronel Teniente de oficiales reales, en vuestra real caja de Cartago de la dicha Provincia, habiéndose cargo de todo para que estuviese á la disposición y órdenes de Don Lorenzo Antonio de la Granda y Valvín, nuestro Gobernador y Capitan General de sobre dicha Provincia, como lo refiere en carta emiciva que escribí á esta vuestra real caja de León, de fecha de 10 de Diciembre del año pasado de setecientos y nueve, y en otra de 7 de este corriente mes de Enero, espresa entre otras cosas dicho Teniente, que referido Gobierno le quitó de poder absoluto la administración de los mencionados cuatro mil pesos imponiéndole multa de doscientos pesos para por este medio hacer los libramientos á su modo y querer como lo ejecutó, mandando pagar el sueldo de un Ayudante que mantuvo, lo cual es perjudicial á vuestro real servicio por que repetidamente suplico á vuestra Alteza mande de dar la pronta providencia y necesaria para subsanar este exceso y quedo rogando á Dios nuestro Señor guarde la Rl. persona de vuestra Alteza muchos años con mas poderosos reinos y servicios como la cristiandad ha menester. Real Contaduría de la Ciudad de León y Enero 28 de mil setecientos y diez años.—D. Juan Martínez Baquero.

Continuará.

AVISO IMPORTANTE.

Se avisa al público que se encuentra fluido vacuno de muy buena calidad en casa del Doctor Don José Maria Montealegre.

LA GACETA.

San José Diciembre 18 de 1852.

COBREO DE EUROPA.

FRANCIA.—El 16 de octubre, hizo el Príncipe-Presidente su entrada en Paris en medio de las aclamaciones de un pueblo entusiasta. Dos dias despues de su llegada, hubo consejo de ministros con el especial objeto de atender á las necesidades de la situación, y se acordó que el Senado seria convocado para el 4 de noviembre. Se verificará entonces lo que se habia insinuado en documentos anteriores, y lo que debía resultar del encadenamiento de los sucesos, á saber, la votacion del Imperio. Se pen-

saba generalmente que el 2 de diciembre, aniversario de la coronacion del Emperador Napoleon 1º, seria el dia señalado para la proclamacion de Napoleon III. Al decreto legislativo debia seguirse la ratificacion del pueblo reunido en sus comicios, y si se ha de juzgar por el impetu de universal entusiasmo con que fué acogido Luis Napoleon en las provincias y recibido ultimamente en Paris, el número de votos en favor del Imperio excederá en mucho al que dió la corona á Bonaparte en 1804.

Habrá contribuido no poco á este resultado tan anhelado la intempestiva oposicion manifestada, tiempo há, por algunas potencias, la acrimonia del lenguaje de parte de la prensa inglesa, y las violentas diatribas de algunos socialistas resentidos. Entre estos se hizo notar mas particularmente el poeta Victor Hugo que convirtió en furia la musa que en otro tiempo cantara el nacimiento del conde de Chambord. En su último opusculo intitulado *Napoleon-el-chico*, su rica imaginacion se desbordó hasta las heces, y el escritor ostentó una fecundidad de invectiva y una exuberancia de insultos que manifiestan hasta que punto puede prostituirse el talento, estraviado por las malas pasiones. Al componer su atroz libelo, creyó sin duda componer una novela ó un drama, agotó todos los recursos del arte y todos los efectos del estilo para presentar un cuadro fantastico que recuerda Han de Islandia, el mas horrible tipo hijo de la fantasia de autor, y pretendió hacer de Luis Bonaparte una especie de *Quasimodo* moral, mas espantoso que el monstruo imposible que figura en *Nuestra señora de Paris*. ¡Deplorable venganza del hombre de partido, la de revolcarse en el fango para salpicar al objeto de sus odios! Lastimosa decadencia del ingenio que busca en los halagos de la turba la popularidad que no puede ya encontrar cerca de las inteligencias superiores! ¡Risible vanidad la de un literato que, por mucho prestigio que le haya grangeado su incontestable mérito, se cree con bastante autoridad para ser el oráculo del socialismo, se figura contrapesar la opinion pública por sus apasionadas declamaciones, é insulta á la Francia entera en la persona del hombre favorecido por todas las simpatias populares! Pero sobre todo ¡inútil y vergonzosa tentativa la de la demagogia impotente que se consuela del mal que no pueden hacer sus tribunales por el mal que dicen sus mas afamados escritores!

Mientras la obra de Victor Hugo sigue alcanzando un renombre de escandalo, la misma prensa inglesa, obligada á mas moderacion por el buen sentido de los lectores, acepta ya los hechos cumplidos y no se opone sino con mucha flojedad á los que van á cumplirse. Los órganos oficiales de los gobiernos, y particularmente de los gobiernos alemanes, dejan traslucir el asentimiento de las potencias á la transformación temida, pero inevitable. El diario de Francfort, interprete del pensamiento austriaco, anuncia la aprobacion del gabinete á cuyas inspiraciones obedece. La Prusia envia á Paris un embajador encargado de estrechar los vinculos de amistad con la actual administracion de Francia. En una palabra, lo que no hace la espontaneidad, lo hace la política y el cálculo, y todo viene á parar en el mismo resultado.—el reconocimiento de Napoleon III.

El Príncipe-Presidente quiso señalar el fin de su viaje por un acto de justicia, diversamente interpretado por la opinion pública, á saber, la libertad dada al emir Abd-el-Kader, el mas constante y el mas hábil de los enemigos de la administracion francesa en Africa. La mayor parte aplau-

de una medida generosa que por un lado manifiesta la confianza que tiene la Francia en sí misma, y por otro, no es mas que una verdadera reparacion de una falta de fé cometida por el gobierno de Luis Felipe. Abd-el-Kader no se habia entregado al General Lamoriciere, sino con la condicion expresa de que se le enviaria a San Juan de Acre en Egipto, y sin embargo corrieron siete años sin que se atendiese á este compromiso formal con un enemigo vencido. Otros consideran la libertad del emir como una imprudencia que puede volver á poner en cuestion la suerte de la Argelia, y como un hecho que puede acarrear complicaciones en Africa. Sea de esto lo que fuere, Abd-el-Kader saldrá pronto de Francia para ir á Brussa, ciudad de Turquía, señalada para su futura residencia.

TURQUIA—Una cuestion rentística en ese pais llamaba, al momento de salir el paquete, la atencion de los Gobiernos europeos. El gabinete Turco, entrado ya en la via de las reformas y empezando á valer-se, para sostener su crédito y su existencia política, de los arbitrios empleados por los demas gabinetes, habia contratado un empréstito de cincuenta millones de francos con los bancos de Francia é Inglaterra. Una influencia hostil que se supone ser la de la Rusia, apelando á las añejas preocupaciones de los musulmanes y al fanatismo de los ulemas ó sacerdotes, presentó el empréstito como contrario á los preceptos del Coran y el acto de recibir dinero de los llamados *infieles* como un borron para la dignidad otomana. El sultan, reunido su consejo de ministros, creyó de su deber desbaratar la contrata y mandó anular la operacion, con gran perjuicio de los capitalistas franceses é ingleses que habian proporcionado los fondos. Con todo Abdul-Medjid, auxiliado por los principales bajeas y algunos banqueros armenios, hacia esfuerzos para restituir á los prestamistas la cantidad arriba mencionada, pero los embajadores ingles y frances, viendo en la conducta del gobierno turco otra cosa que una cuestion de dinero, se preparaban á sostener la validez del empréstito que, siendo una garantia de existencia para el Imperio, solo puede afianzar el equilibrio europeo. Se decia que las dos potencias prestamistas iban á enviar escuadras para sostener los intereses y derechos de sus nacionales. En un momento en que los rumores de guerra vuelven á tener algun crédito, la politica se ha apoderado con calor de este asunto, por considerarse que de una cuestion al parecer secundaria puede resultar la cesacion de la paz en Europa, y un pretexto para la ambiciosa Rusia de romper las hostilidades.

INGLATERRA—La Reina ha convocado al Parlamento para el 4 de Noviembre. Debía haberse reunido el 21 de Octubre, pero se cree que el Ministerio Derby necesitaba de alguna demora para asegurarse una mayoría que apoyase sus actos. Se hacian preparativos colosales para las exequias del Duque de Wellington, no habiéndose fijado aun el dia en que debían verificarse. Un hecho particular parece iba á llamar la atencion del Gobierno ingles sobre la conducta de los refugiados socialistas. Habia ocurrido entre dos de estos un desafio, en que uno de los adversarios habia sucumbido, y se habia arrestado al vencedor junto con los padrinos para aplicarles el rigor de la ley inglesa, mas severa que la ley francesa en punto á duelos.

INMIGRACION.

No una, sino varias veces, nos

hemos ocupado de la necesidad de atraer la inmigracion extranjera á nuestro pais; necesidad que se sienta cada dia mas; porque con nuestra corta poblacion los brazos faltan para las varias empresas que constituyen la prosperidad de Costa-Rica.

Por un momento se creyó salvada la dificultad.—El Estado del Salvador, rico en poblacion, debía subministrar los operarios que nos faltan,—situado á muy poca distancia de Punta-Arenas, el transito no ofrece ninguna clase de dificultad, y se llegó á creer que el obstáculo estaba en fin vencido.

Llevado de esta esperanza, un rico hacendado de San José convino con los emprendedores de la inmigracion salvadoreña en que se contratasen por su cuenta veinte buenos jornaleros, para experimentar, si en la práctica las teorías enunciadas tenían el mismo resultado.

Los jornaleros vinieron, y llevados al lugar de su destino, entre los veinte solo habia cuatro hombres útiles: los demas gente corrompida y desmoralizada, despues de haber permanecido muchos dias sin trabajar y bebiendose el producto de la ropa y los adelantos que se les hicieron, el dia menos pensado, se marcharon, ignorandose hasta hoy su paradero.

Hacemos este relato para que los demas hacendados que quieran contratar jornaleros del Estado del Salvador tengan mucho cuidado con la gente que reciben; por que no importando á los *especuladores de pasajes* que la gente sea útil, se contentan, como lo han hecho en el caso que llevamos referido, con contratar en la Union, Acajutla ó la Libertad, la broza de las poblaciones del interior, que se encuentra allí casi siempre perseguida por la justicia, y encenegada en todos los vicios.—Esto es lo que ha sucedido al hacendado en cuestion, y lo que tratamos de evitar suceda á los demas.

Por lo demas conocemos personalmente al jornalero salvadoreño y podemos garantizar su moralidad y dedicacion al trabajo.

FIESTAS DE HEREDIA.

El 14 de este mes, S. E. el Presidente de la República, accediendo á los deseos del Pueblo Herediano manifestados por el órgano del Gobernador Don Pilar Fonseca, salió de la Capital para animar con su presencia el último dia de las fiestas cívicas anuales de Heredia. Le acompañaban el Ministro de Hacienda, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, y muchas personas notables de esta Ciudad. Un número considerable de vecinos de Heredia, con el Gobernador á la cabeza, vinieron á su encuentro hasta el pueblo de Santo Domingo; y despues de haber llegado Su Excelencia á la casa que le era destinada, Don Pilar Fonseca le dirigió el siguiente discurso:

EXCMO SEÑOR PRESIDENTE,

“Al favorecer con vuestra presencia la Ciudad de Heredia, permitidme ser en pocas palabras el intérprete de los sentimientos de sincera adhesión y vivo afecto que habeis inspirado á sus habitantes.

No es esta una de aquellas efímeras manifestaciones que suelen dictar

la costumbre y las circunstancias. Este testimonio de decision por vuestra persona es enteramente independiente de la satisfaccion que tenemos, al ver al Gefe de la Nacion honrar con su asistencia nuestras fiestas cívicas. Es mucho mas que una formalidad oficial; es un espontaneo brote de gratitud por el nuevo beneficio que habeis hecho á Costa-Rica, con la adquisicion del Concordato, obra importante que asegura nuestra tranquilidad interior, sanciona nuestra independencia, afianza nuestros derechos y nos exime de pesados é injustos gravámenes.”

¡Ojalá tengamos la dicha de recibirlos dentro de un año con las mismas condiciones con que os recibimos ahora, porque entonces tendríamos seguramente que agradeceros otros bienes no menos importantes, debidos al acierto que marca cada uno de vuestros actos administrativos, y á vuestro constante afán por el progreso y la dignidad de este pais!

Por la noche se dió en obsequio del Señor Presidente un baile á que concurrieron las personas notables de la poblacion de Heredia, y parte de la juventud de San José. S. E. regresó á la Capital el dia siguiente, muy satisfecho con los testimonios de adhesion que recibió de los Heredianos. Por nuestra parte, mucho nos complacemos en que la celebracion de las fiestas cívicas en las varias ciudades de Costa-Rica presente tan favorables ocasiones de estrechar los vinculos de buena armonia y amistad que se han sustituido en todas partes á las ideas de localismo y al espíritu de rivalidad; y que los pretextos de division se hallen enteramente relegados al olvido, gracias al igual interés que manifiesta la actual Administracion por el bienestar de cada una de las provincias.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Con gran pompa, con magnificencia imperial hizo Luis Napoleon su entrada en Paris el dia 16 de octubre. Un inmenso gentío llenaba la carrera de dos leguas que debía atravesar, y que se extendia desde el embarcadero del camino de hierro, pasando por los boulevares, hasta la plaza de la Concordia. En la sala del embarcadero que ostentaba un soberbio trono, le esperaban los Ministros, el senado, el cuerpo legislativo, el consejo de estado, etc., etc. A las dos un cañonazo indico, que su locomotiva llegaba; y un momento despues las músicas y coros anunciaron su entrada en la sala, donde fué unánimemente victoreado *Emperador*.

A los 30 minutos el príncipe montó á caballo y se puso en marcha escoltado por sus ministros, generales, senadores y un gran número de oficiales superiores. Las tropas que ocupaban el embarcadero, los obreros del camino de hierro y todos sus empleados se despidieron de él á los gritos de *Viva el Emperador!*

Cien jóvenes vestidas de blanco le ofrecieron en aquel momento ramilletes de flores. Al llegar á la plaza de Walhubert, el príncipe se dirigió al estrado que ocupaban el prefecto y el consejo municipal del Sena. El prefecto le dirigió el siguiente discurso.

“Monseñor.”

“La villa de Paris, vuestra fiel capital, os vuelve á ver llena de contento dentro de sus murallas.

“Hace un mes que con el corazon y el pensamiento sigue vuestros pasos esperando impaciente el venturoso dia, en que, ella también, podría mostráros su entusiasmo.

“Estos triunfos pacíficos valen cien victorias, y la gloria que los acompaña es también duradera y fecunda.

“Cedéd, Monseñor, á los deseos de un pueblo entero; la providencia habla por su boca, para desiros-terminéis la misión que os confió cifendo vuestras sienes con la corona del inmortal fundador de vuestra dinastia. Sin el título de Emperador, no podréis realizar las promesas que contiene el magnífico programa que desde Burdeos habeis dirigido á la Europa.

“Paris sabrá secundaros en los grandes trabajos que en pro del pais medita; y del mismo modo que á la voz del Emperador nuestros padres se alzaron para defen-

der la independencia de la patria, así, príncipe, para las conquistas pacíficas á que llamaís á la Francia todos seremos vuestros soldados.

“Viva el Emperador!”

El príncipe contestó:

“Me placen y regocijan tanto mas los sentimientos que me expresais en nombre de la villa de Paris, cuanto que las aclamaciones que aqui me reciben, son una continuacion de las que me han tributado por todas partes durante mi viaje.

“Si la Francia quiere el imperio, es por que piensa que esta forma de gobierno garantiza mejor su grandeza y porvenir.

“En cuanto á mí, cualquiera que fuere el título bajo el cual me sea dado prestar mis servicios, le consagrare siempre con completa abnegacion, todas mis facultades.”

El príncipe continuó en marcha escoltado por 52 escuadrones de caballeria. Desde la estacion del camino de hierro hasta las Tullerías, la linea estaba formada por la guardia nacional, la tropa veterana, las diputaciones de los ayeres de Paris y por las diferentes corporaciones de algunos grandes establecimientos industriales y diversas sociedades autorizadas llevando todas á su cabeza banderas con esta inscripcion: *Viva el Emperador! A Luis Napoleon III.* El príncipe fué recibido en las Tullerías por algunos miembros de su familia y algunos ministros, y pasó una media hora despues al Eliseo en donde comió.

Al dia siguiente pasó á Saint-Cloud.

El Presidente de la República ha señalado el término de su viaje poniendo en libertad al ex-emir Abd-el-Kader, grande acto de justicia y de generosidad nacional, segun lo califica con razon el *Monitor*, al que aplaudirán, dentro y fuera de Francia, todos los corazones generosos. El Príncipe-Presidente comunicó su resolucion al heroico cautivo del castillo de Amboise en estos términos:

“Abd-el Kader,

“Vengo á anunciaros vuestra libertad. En cuanto se hayan terminado algunos indispensables preparativos, se os conducirá á Brouse, ciudad del Sultan; en donde recibiréis del gobierno francés una pensión que estará en armonia con vuestro antiguo rango.

“Ya sabéis hace tiempo que vuestra cautividad me afligia, pues me recordaba de continuo que el gobierno que me habia precedido no habia cumplido su palabra con un enemigo desgraciado, y nada es á mis ojos mas humillante para un gobierno de una gran nacion, que el desconocer su fuerza hasta el punto de faltar á sus promesas. El mejor consejero es la generosidad, y yo estoy muy persuadido que vuestra residencia en Turquía no sera perjudicial para la tranquilidad de nuestras posiciones africanas.

“Vuestra religion enseña á someterse como la nuestra, á los deseos de la providencia. Si la Francia es señora de la Argelia, es porque Dios lo ha querido así, y la nacion no renunciará nunca á esta conquista.

“Habeis sido enemigo de la Francia; pero no por eso desconozco vuestro valor, vuestro noble carácter y vuestra resignacion para sufrir la desgracia, por lo cual tengo completa fé en vuestra palabra, y me honro en daros libertad.”

Estas nobles palabras conmovieron profundamente al ex-emir; y despues de manifestar al príncipe-Presidente su reconocimiento juró sobre el Koran no oponerse nunca á la dominacion francesa en Africa, pues se sometia completa y sinceramente á la voluntad de la Francia. Abd-el-Kader añadió que la ley del Profeta no permite faltar á los juramentos hechos á los cristianos, y enseñó al príncipe un versículo del Koran que condena espresamente violar la fé jurada á los *infieles*.

Abd-el-Kader permanecerá en el castillo de Amboise hasta que se hayan tomado todas las medidas necesarias para que fije su residencia en Brouse.

FRANCIA Y ECUADOR.

—Por el último arribo de América se ha sabido en Paris la grave desavenencia habida entre M. Montholon, cónsul de Francia en Guayaquil, y el gobierno de aquella república.

Véase de que modo consignan los *Debates* aquel suceso, que por nuestra parte deploramos.

“El gobierno de Guayaquil estaba quejoso de M. Montholon á quien se acusaba de haber dado asilo á algunos partidarios del general Flores.

“Este resentimiento estalló violentamente en las siguientes circunstancias.

“Despues de la derrota de Flores, el general Urbina dió un banquete á las principales autoridades del pais y á varios miembros del cuerpo diplomático, el cual terminó por un paseo en las calles, entusandose canciones patrióticas.

“Cuando la improvisada serenata llegó en frente de la habitacion del representante francés, uno de los convidados, miembro importante del gobierno, pronunció un discurso contra M. de Montholon que los asistentes aplau-

dieron con entusiasmo. Al otro día, el consul pidió una reparación: pero el gobierno la rehusó en términos poco atentos. Entonces retiró su pabellón y se embarcó algunos días después en la fragata Penelope. Dicese que M. de Montholon llegará á París por el paquete próximo."

INGLATERRA.

CONVOCACION DEL PARLAMENTO.—PROCLAMACION.

"En la corte de Windsor, el sexto día de Octubre de 1852, estando presente en su consejo Su Muy Graciosa Majestad la reina, se ha ordenado por ella al muy honorable lord gran-canciller de la parte de Reino Unido que lleva el nombre de Gran Bretaña, emitir órdenes para la nueva proclamação del Parlamento desde el jueves 21 de octubre corriente hasta el jueves 3 de noviembre próximo.

POR LA REINA.—PROCLAMACION.

"Victoria. Reina,
"Atendiendo á que nuestro Parlamento ha sido prorogado hasta el jueves 21 de octubre corriente, Nos, oído el parecer de nuestro consejo privado, publicamos y declaramos por las presentes que dicho Parlamento se prorogará de nuevo desde dicho 21 de octubre hasta el jueves 3 de noviembre próximo, y hemos ordenado á nuestro canceller de esta parte del Reino Unido que lleva el nombre de Gran Bretaña, prepare una órden de nuestro nombre para prorogar de ese modo el Parlamento; y con el parecer precitado, proclamamos por las presentes nuestro beneplácito y real voluntad de que dicho Parlamento se reúna el jueves 4 de noviembre próximo, y tenga sus sesiones públicas la expedición de diferentes negocios urgentes é importantes; y los lores espirituales y temporales, y los caballeros, ciudadanos y paisanos, y los comisarios de los condados y villas de la Cámara de los Comunes son requeridos por las presentes y notificados para presentarse en su consecuencia en Westminster en dicho jueves 4 de noviembre próximo.

"Dado en nuestra corte, en Windsor, el 16 de octubre de 1852 de Nuestro Señor, y el decimosésto de nuestro reinado.
"Dios guarde á la Reina!"

AMÉRICA.

DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR Y DE SUS CONSECUENCIAS.

Todo el mundo ha previsto que el establecimiento de ferro-carriles en Europa daría gran actividad á las relaciones comerciales de las naciones europeas, y daría lugar á modificaciones en los derechos destinados á proteger la industria de los pueblos del continente, los cuales serian conducidos por la misma fuerza de las cosas á hacerse concesiones que facilitarían el cambio de sus productos.

Preciso es reconocer que semejante movimiento no podría producirse sin que el comercio de Europa con la América del Sur sintiese sus efectos y se acrecentase de un modo muy notable. La aplicación del vapor á la navegación que ha precedido á los ferro-carriles, recibirá inevitablemente del completo establecimiento de éstos un nuevo impulso. Los buques de vapor con su servicio regular y su rápida marcha están llamados á ponerse en correspondencia con los wagones de los ferro-carriles europeos, de los que serán como la prolongación, y á los que secundarán eficazmente en la obra de la unión pacífica de todas las naciones del globo.

Ya parece que se va á establecer en Burdeos un servicio de paquebotes de vapor transatlánticos en competencia con los de la Compañía inglesa de las Indias Occidentales, que hacen el servicio de correos para las Antillas, y este hecho tiene bastante importancia para que lo mencionemos con algunos detalles.

Sabido es que los paquebotes salen de Southampton el 2 y el 17 de cada mes, y vuelven á Europa cada quince días. En Francia donde no hay otra vía para enviar las cartas á las Antillas, es preciso llevarlas al correo dos ó tres días antes, para tener seguridad de que lleguen á tiempo á Southampton. La ciudad de Burdeos que, según dicen, ha recojido ya cincuenta millones de suscripciones, está haciendo instancias cerca del gobierno para obtener su apoyo á fin de poder establecer el servicio de los paquebotes transatlánticos en una grande escala. Siete vapores de la fuerza de 600 caballos, que harían su salida y su retorno regular, se despacharían en Burdeos cada quince días, y otros siete vapores de la fuerza de 300 caballos harían el servicio de las comunicaciones en el mar de las Antillas y el golfo de Méjico. Como los paquebotes de la Compañía de las Indias Occidentales, los de la Compañía de Burdeos no solo harían el servicio de las pequeñas Antillas, sino tambien el de las grandes, de los diversos puertos del golfo de Méjico y los numerosos países con que se comunica por esos puertos y por el istmo de Panamá, Venezuela, el Perú, Chile, etc.

Hoy, por la vía inglesa, una carta de

Francia para las Antillas cuesta un franco 50 cent. de porte, y el pasaje es de 1,000 francos por persona en primera clase, y de 780 fra. en segunda. La compañía de Burdeos reducirá sus precios, y sus paquebotes, aprovechando la ventaja que les ofrece aquel puerto de estar mas próximo que Southampton á la Martinica, lucharán en velocidad con los de la compañía de las Indias Occidentales.

Se comprende, pues, que el desarrollo de los medios de comunicacion en Europa no puede menos de ejercer una presión saludable sobre el desarrollo de las vías de comunicacion en los Estados del Sur y de Centro-América, dentro de poco las riquezas del suelo de esos países deberá ser el objeto de una explotación mas fructuosa y activa, para dar lugar á cambios considerables con los productos europeos.

COMUNICADO.

Debiendo juzgarse que el defecto de que habla el artículo de fondo de la Gaceta de 11 del corriente me comprende como á Cura del Sagrario, he creído de mi deber informar al público de lo que en realidad ha ocurrido, y desvanecer, por este medio, cualquiera siniestra interpretación.

Luego que recibí comunicacion oficial de que se disponia una funcion eclesiástica para las once del día cinco, pasé personalmente á la oficina del Señor Gobernador con el fin de acordar lo conveniente para la mayor solemnidad del acto, é instruido por el mismo Señor Gobernador de que estaba contratada la música, me dediqué á procurar la asistencia del venerable Clero, convocándole por carta circular: preparé los revestidos y di más órdenes para el uso de las campanas. Llegada la hora, yo mismo entoné el himno de gracias con la concurrencia del Clero, y el repique general de campanas lo anunció: me parece pues, que de mi parte no tuvo falta alguna en aquel acto del bien merecido regocijo del Gobierno y del pueblo.—Mas si la música no fué acompañada del órgano, y si los asientos no estuvieron con el arreglo necesario, en ningun caso debo responder de esto; pues lo primero correspondía al encargado de preparar la funcion, y lo segundo á las autoridades locales, ó á sus agentes.

Siempre respetuoso al Gobierno de la República, he sabido cumplir sus providencias, y como ciudadano costarricense celebrar con júbilo las glorias de mi patria.

San José Diciembre 16 de 1852.

José Anselmo Sancho.

Al hacer las observaciones que han motivado la justificación del Sr. Cura del Sagrario, no hemos tenido otro objeto que el de hacer constar una falta, sin achacarla á nadie en particular. Gracias á las explicaciones del Sr. Cura, explicaciones inspiradas por el patriotismo y dadas con dignidad y moderacion, queda patente que teniamos mucha razon en extrañar el ceremonial algo mas que sencillo que acompañó á la funcion del 5 de Diciembre; y pudo dársele margen á no muy favorables interpretaciones. Por lo demas no es malo que haya ocurrido este incidente, para que en adelante se eviten descuidos que consideramos muy graves, por afectar la dignidad del Gobierno, y exponer sus disposiciones á ser desvirtuadas.

AVISOS.

Por excitacion del Sr. Dr. Don Marquis L. Hinojosa, Cónsul de los Estados Unidos en esta República dirigida á esta oficina con fecha 1 del presente mes, he tenido á bien prorogar la venta del Pailebot Norte-Americano "Comet", que por aviso anterior estaba señalada para el 23 del corriente, hasta el día 15 de Enero del año próximo entrante á la hora de costumbre.

Gobernacion de Punta-Arenas Noviembre 13 de 1852.

Jose Maria Cañas.

No obstante haberse recibido ya propuestas para proveer de tabaco istopeque por el término de cuatro años, ha dispuesto el Gobierno prorogar el término para admitir otras, que puedan mejorar las presentadas, hasta el 15 de Enero del año próximo de 1853.
San José, Diciembre 10 de 1852.

ITINERARIA DEL NORTE.

La Junta Directora de la Sociedad se ha servido fijar para la reunion general de los accionistas en la empresa del camino al Atlántico, el Domingo 26 del corriente á las diez del día, y espera que los Socios se servirán concurrir á este acto, que tendrá lugar en la sala Municipal de esta Ciudad.

Los objetos de la reunion son: 1º la lectura de la memoria de los trabajos del año que expira: 2º el examen de la cuenta general de entrada y salida de caudales; y 3º la renovacion de la mitad de los vocales que componen la Junta Directora, en conformidad con lo establecido en el reglamento de la Sociedad.

Cartago, Diciembre 9 de 1852.

Buenaventura Espinach. *Felix Mata.*
Presidente. Secretario.

Habiendo dispuesto hacer nueva impresion de billetes para la exportacion de café, por hallarse sumamente deteriorados los que existen, las personas que tengan algunos sobrantes del año anterior, ocurrirán en todo el corriente mes á la Tesoreria Itineraria á cambiárselos; en la inteligencia de que no serán admitidos en la Aduana respectiva, sino los nuevos.

San José Diciembre 2 de 1852.

Eusebio Rodriguez.—Florentino Zeledon
Secretario.

AL VENERABLE CLERO DE LA REPUBLICA.

Del día 1º al 8 de Enero próximo se concluye la impresion del calendario que sirve de directorio para el orden de la Misa y rezo del oficio divino, el cual se expendirá en esta imprenta, por el módico precio de ocho reales.

SE VENDE

La casa n.º 21, sita en la calle de la Artilleria. La persona que quiera comprarla, ocurra á esta imprenta, en donde se dará razon.

Se vende una hacienda de repastar ganado, cerca de Turrialba. Tiene una buena casa de alto, y todo lo necesario para plantar un estenso cafetal. La persona que quisiere imponerse de los pormenores del contrato, puede hablar en San José, con el Licenciado Montúfar, y en Cartago con Don Bernardo Rivera.

Se venden colecciones del periódico "Museo de las familias" hasta el mes de Agosto á ocho ps. fs. cada una.—En casa del que suscribe.

Vicente Herrera.

EL ECO DE AMBOS MUNDOS BIBLIOTECA RECREATIVA.

Este periódico se publica dos veces al mes, repartiendo ademas á sus suscritores todos meses ocho pliegos de impresion compacta, ó sea, cuatro entregas, en grande octavo de dos columnas, que forman 48 al año, que contienen cerca de 600 paginas, con mas lectura que 2500 de ordinario. Al mismo tiempo da tambien *Figurines* de modas de hombre y de señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señoras y retratos de personajes célebres españoles.

La BIBLIOTECA RECREATIVA se compondrá de Novelas modernas, Historias, Viajes, piezas originales del teatro español y traducidas de otros idiomas, y finalmente, una Galeria de españoles célebres contemporáneos, con sus retratos grabados en acero.

Para que los suscritores no hallen interrumpida y truncada la lectura de algunas obras, se procura que cada mes sea completa, compensando el excedente de unos meses con una disminucion proporcional en los siguientes, á fin de no defraudar jamas las esperanzas ni los intereses de nuestros favorecedores. Si las obras que hubieran de recibir constarían de varios tomos, estos irán completos, evitando siempre el dar pliegos de varias obras y de materias diferentes.

PRIMA destinada á los DOS MIL primeros suscritores.

Todos los suscritores, en general, que lo sean por un año, á contar desde el día de la fecha tendrán derecho á una de las obras siguientes, que expresamente se imprimen con este objeto, y que podrán escoger á su arbitrio:

NOVISIMO DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, nuevamente mejorado y anadido, sobre todos cuantos se han publicado hasta el día, por el Sr. D. Pedro Martínez López.

DEVOCIONARIO RÉGIO, hecho expresadamente para S. M. la Reina de España, D. Isabel II, encuadernado en char-grip, el cual contiene 32 láminas grabadas en acero.

Agente en Costa-Rica, el Dr. D. Nasario Toledo.

Se venderán en subasta pública, el 15 de Enero de 1853, todos los terrenos situados en San Juan del Norte pertenecientes á los Señores A. L. Beschor y compañía, á excepcion de un terreno, que aunque ha figurado entre las posesiones de la compañía, es la propiedad exclusiva del que suscribe.

Enrique Ellerbrock.

Con motivo de no haberse realizado todos los números de la rifa de los objetos obsequiados en favor de la propagacion de la fé católica, se ha demorado el día del sorteo; pero el día 1º de pascua tendrá su efecto sorteando los premios equivalentes á los números vendidos.

San José Diciembre 15 de 1852.

Francisco de Paula Gutierrez.

Los abajo suscritos tienen el honor de anunciar al público que se ha trasladado su establecimiento comercial á la casa de la Señora Doña Jacinta Morales, dando frente por un lado á la Plaza y por otro á la calle del Presidente. Avisan al mismo tiempo que acaban de recibir de Europa un cargamento de efectos, unos de lujo, y otros de consumo general.

San José 18 de Diciembre de 1852.

Molina y Escalante.

COMUNICACION POR VAPOR ENTRE PANAMA E ISTAPA Y TODOS LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Se propone establecer una linea independiente de comunicacion por vapor, no teniendo conexión con ninguna linea ó compañía ahora en existencia entre los Puertos de Istapa, Acajutla, La Union, Amapala (Isla del Tigre), Realejo, San Juan del Sud, Punta-Arenas y Panamá, y cualquier otro Puerto en el cual sea conveniente entrar para conseguir carga ó pasajeros.

Esta linea dará mucha facilidad para el comercio y la correspondencia: dos veces al mes, para Europa, los Estados Unidos, las Antillas y Sud-América por vapores á todas partes.

La necesidad de dicha linea, para promover la industria y prosperidad de los Estados Centro-Americanos, ofrece la mayor garantía del resultado favorable de esta empresa que tambien tendrá una tendencia á consolidar las relaciones mas armoniosas por el interés mutuo de ella.

Se propone que el vapor tendrá la capacidad de conducir 100 pasajeros y 150 toneladas de mercaderías fuera del combustible, y que será muy económico en el consumo de este, y aude 8 millas por hora quemando carbon de piedra ó leña lo que fuere mas barato.

La mitad del capital requerido está ya ofrecido para emprender el negocio, y la otra mitad se propone levantarla localmente en los diferentes Estados interesados en la linea, por medio de acciones entre los negociantes respetables.

Los derechos de pasaje y flete serán arreglados por una tarifa en una escala liberal para el público y los intereses de los propietarios.

Llevados por el mucho deseo que tienen en que esta empresa tenga el apoyo de los comerciantes respetables de los Estados de Centro-América, los que suscriben les piden se les favorezca con sus comunicaciones, los cuales tendrán mucho gusto en recibir y dar oídos los demas informes que deseen.

Bordy White y C^o

Comisionistas.

San Juan del Sur 18 de Agosto de 1852.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS. ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 9.—Goleta Dinamarquesa "Adelina" de 111 toneladas á cargo de su Capitan E. Iplandor: cargamento surtido y procedente de Hamburgo.

Diciembre id.—Barca Inglesa "Guatemala Paquet" de 326 toneladas á cargo de su Capitan Francis Jilipis: cargamento mercaderías extranjeras y procedente de Istapa.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA. CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.